



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

# PROTOCOLO DE PREPARATIVOS Y RESPUESTA ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) EN ASENTAMIENTOS INFORMALES

08 de abril de 2020



## Índice de contenidos

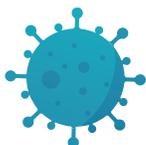
- I. [Resumen Ejecutivo](#)
- II. [Introducción](#)
- III. [Definiciones y acrónimos](#)
- IV. [Justificación](#)
- V. [Objetivo](#)
- VI. [Alcance](#)
- VII. [Instancias de coordinación, participantes y roles](#)
- VIII. [Consideraciones particulares sobre asentamientos informales](#)
- IX. [Poblaciones de mayor vulnerabilidad ante COVID-19 en asentamiento informal](#)
- X. [Lineamientos](#)
- XI. [Guía para la formulación del Plan local](#)
- XII. [Buenas prácticas: Acciones por implementar en los Planes Locales](#)
- XIII. [Plan de acción interinstitucional y multinivel](#)
- XIV. [Bibliografía consultada](#)

## Índice de cuadros

- Cuadro 1. [Resumen Ejecutivo Protocolo de preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales](#)
- Cuadro 2. [Red Territorial de Asentamientos Informales](#)
- Cuadro 3. [Pasos para la formulación del Plan local](#)
- Cuadro 4. [Participantes en el Equipo local](#)
- Cuadro 5. [Plan de Acción interinstitucional y multinivel sobre preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales: Apartado sobre preparativos](#)
- Cuadro 6. [Plan de Acción interinstitucional y multinivel sobre preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales: Apartado sobre respuesta](#)

## Índice de imágenes

- Imagen 1. [Diagrama de la Red Territorial de Asentamientos Informales](#)
- Imagen 2: [Consideraciones en asentamientos informales](#)
- Imagen 3. [Asentamiento informal en Costa Rica](#)



## I. Resumen Ejecutivo

<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Prevenir y contener el contagio de personas con COVID-19 en asentamientos informales, priorizando a la población vulnerable, mediante la implementación del Protocolo y planes locales de preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales.</p>
<p><b>Alcance</b></p>	<p>La aplicación del Protocolo es potestativo para instituciones públicas y gobiernos locales</p>
<p><b>Instancias de coordinación, participantes y roles</b></p>	<p><a href="#">Red territorial de asentamientos informales</a>, conformada por <a href="#">Equipo base</a>, Equipo ampliado y Equipos locales.</p> <p>Ver <a href="#">Instancias de coordinación, participantes y roles</a>.</p>
<p><b>Lineamientos</b></p>	<p><b><a href="#">Lineamiento 1:</a></b> Formulación e implementación del “<i>Plan local de preparativos y respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales</i>” por parte de cada Gobierno Local de <a href="#">cantones con presencia de asentamientos informales</a>, en coordinación con el Comité Municipal de Emergencias, las organizaciones comunitarias y los entes que conforman la Red Territorial de Asentamientos Humanos, en concordancia con los lineamientos, protocolos y guías oficializadas para la atención de la Emergencia Nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S. Ver lista de <a href="#">cantones prioritarios</a>.</p> <p><b><a href="#">Lineamiento 2:</a></b> Priorización en la atención de poblaciones vulnerables que habitan en asentamientos informales, tales como personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas menores de edad, mujeres, personas con condiciones de salud de riesgo ante COVID-19 según indicaciones del Ministerio de Salud (MS), así como cualquier otra que determinen los entes competentes.</p> <p><b><a href="#">Lineamiento 3:</a></b> Reprogramación de la ejecución de procesos de desalojo o desahucio administrativo a población que habite en asentamientos informales; así como solicitud de prórroga para la ejecución de procesos de desalojo o desahucio en asentamientos informales en los que medie orden judicial, mientras se mantenga la declaratoria de estado de emergencia nacional provocada por COVID-19.</p>

<p><b>Lineamientos</b></p>	<p><b>Lineamiento 4:</b> Capacitación y monitoreo del personal encargado de ejecutar acciones en asentamientos informales. En caso de presencia de síntomas sugestivos, exposición o contagio de dicho personal ante COVID-19, extracción inmediata del sitio e implementación de los lineamientos definidos por el MS.</p> <p><b>Lineamiento 5:</b> Implementación de métricas, así como sistemas de monitoreo y evaluación sobre las acciones implementadas en los Planes de respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales.</p>
<p><b>Plan de acción interinstitucional y multinivel</b></p>	<p>Ver <a href="#">Plan de acción</a>.</p>
<p><b>Guía para la elaboración de Planes locales</b></p>	<p>Ver <a href="#">Guía para la formulación del Plan local</a>.</p> <p><b>Paso 1.</b> Conformar un Equipo local responsable de la implementación del Plan local.</p> <p><b>Paso 2.</b> Elaborar un diagnóstico sobre los asentamientos informales localizados en el cantón.</p> <p><b>Paso 3.</b> Definir los objetivos y alcance.</p> <p><b>Paso 4.</b> Seleccionar las acciones por implementar en los asentamientos informales del cantón.</p>
<p><b>Buenas prácticas: Acciones por implementar en los planes locales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="#">Difundir información oficial, veraz, oportuna y comprensible, sobre el COVID-19.</a></li> <li>2. <a href="#">Promover la vigilancia comunitaria sobre factores de riesgo y señales que pudieran implicar la manifestación de cualquier forma de violencia de género, de origen, comunitaria, intrafamiliar u otras.</a></li> <li>3. <a href="#">Implementar servicios de apoyo a la ciudadanía sobre COVID-19 y mecanismos de denuncia.</a></li> <li>4. <a href="#">Implementar acciones que permitan a los hogares que habitan en asentamiento informal contar con acceso estable a agua potable, en coordinación con los entes competentes.</a></li> <li>5. <a href="#">Brindar el servicio ordinario de manejo de residuos en asentamientos informales.</a></li> <li>6. <a href="#">Verificar el cumplimiento de las medidas dictadas por el MS y otros entes competentes, con relación a comercios y demás establecimientos que se encuentren y operen dentro de los asentamientos informales.</a></li> <li>7. <a href="#">Promover buenas prácticas de higiene y limpieza de la población que habita en asentamiento informal.</a></li> <li>8. <a href="#">Atender a la población migrante que habita en asentamiento informal.</a></li> <li>9. <a href="#">Atender a las personas en investigación, probables o confirmadas con contagio por COVID-19, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad que habita en asentamiento informal.</a></li> </ol>

Cuadro 1: Resumen Ejecutivo Protocolo de preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales, MIVAH, 2020.

## II. Introducción

En atención al Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S, sobre la declaratoria de estado de emergencia nacional provocada por el Coronavirus COVID-19 (COVID-19), y con la finalidad de abordar las principales necesidades y consideraciones particulares de la población habitante en asentamientos informales ante la posibilidad de contraer COVID-19, se oficializa el “*Protocolo de preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales*”, en adelante Protocolo, el cual define **lineamientos de política pública**, para su implementación por parte de diversos actores estratégicos vinculados a asentamientos informales, tanto a nivel nacional, como local.

Asimismo, define un **Plan de acción interinstitucional y multinivel** a implementar por arte de instituciones públicas y gobiernos locales, articulados en la “**Red Territorial de Asentamientos Informales**”, en coadyuvancia con Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI), comités locales o vecinales, agrupaciones religiosas, cooperativas, fundaciones, sector privado, universidades, individuos, entre otros; en procura de ejecutar acciones preparativas y de respuesta, según sus competencias y capacidades, ante el contagio de personas con el COVID-19 en asentamientos informales. Para el éxito en la implementación del Plan de Acción, debe primar el enfoque territorial, basado en una adecuada comunicación y coordinación interinstitucional y multinivel, entre la diversidad de actores involucrados.

Además, **el rol activo y de liderazgo por parte de los Gobiernos Locales es clave**, siendo que son el ente con mayor cercanía y conocimiento de cada territorio; además de liderar los CME facultados para intervenir en situaciones de emergencia nacional. Para ello cada gobierno local con presencia de asentamientos informales en su cantón define un Plan local de preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales.

**La participación de las comunidades en la implementación del Plan local es fundamental**, siendo que la efectividad de las medidas de prevención y respuesta, depende directamente del involucramiento y responsabilidad asumida por parte las comunidades y cada una de las familias que las conforman.

En la formulación del Protocolo, se han tomado en cuenta consideraciones particulares sobre asentamientos informales durante situaciones humanitarias, tanto en contextos urbanos, como rurales, con relación a la prevención, contención y atención de personas con COVID-19. Asimismo, se han tomado en cuenta consideraciones particulares de las poblaciones con mayor vulnerabilidad que habitan en dichos sitios.

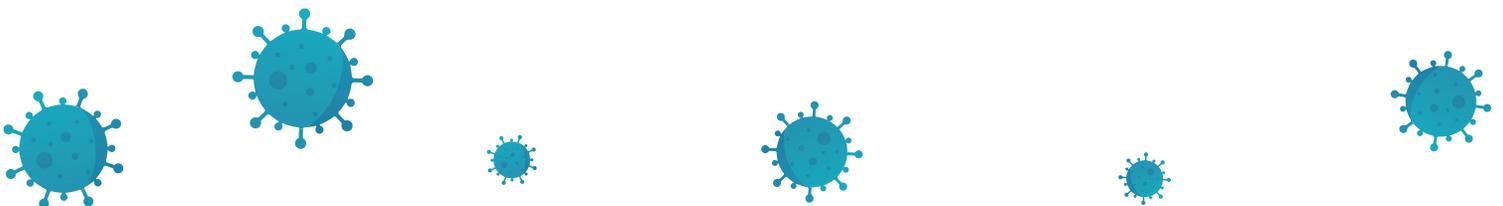
Además, la formulación del Protocolo se basa en los lineamientos y recomendaciones emitidas por el Ministerio de la Presidencia (MP), MS<sup>1</sup>, Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias (CNE), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), Organismo Internacional de Migraciones (OIM) y ONU-Hábitat (Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos).

Finalmente, el presente Protocolo, así como su material complementario, se pone a disposición de Autoridades de Gobierno, particularmente a través de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA) a aquellas que conforman el Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH); así como espacios regionales más amplios como la Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y El Urbanismo de América Latina y El Caribe (MINURVI), como referencia y con el fin de promover la implementación de protocolos de preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales en la región.

1. Disponibles en: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

### III. Definiciones y acrónimos

1. **ACNUR:** Agencia de la ONU para los Refugiados.
2. **ANAI:** Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias
3. **ADI:** Asociación de Desarrollo Integral
4. **ASADA:** Asociación Administradora de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales en Costa Rica
5. **Asentamiento informal:** territorios públicos y privados, ocupados por personas y familias, en lo cuales se incumplen con las normativas vigentes en cuanto a tenencia, parámetros urbanos, construcción, ordenamiento territorial o al menos una de ellas, que conforman tipologías de asentamientos.
6. **AyA:** Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
7. **BANHVI:** Banco Hipotecario de la Vivienda
8. **CAID:** Comisión de Atención Interinstitucional de Desalojos
9. **COE:** Comité Operativo de Emergencias
10. **CME:** Comité Municipal de Emergencias
11. **CNE:** Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias
12. **Coronavirus COVID-19:** Coronavirus Diseases 2019 (acrónimo en inglés para Coronavirus 2019)
13. **DGME:** Dirección General de Migración y Extranjería
14. **EBAIS:** Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
15. **IFAM:** Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
16. **IMAS:** Instituto Mixto de Ayuda Social
17. **INAMU:** Instituto Nacional de las Mujeres
18. **INVU:** Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
19. **MINURVI:** Asamblea General de Ministros Y Autoridades Máximas de la Vivienda y El Urbanismo de América Latina y El Caribe
20. **MIVAH:** Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
21. **MP:** Ministerio de la Presidencia
22. **MS:** Ministerio de Salud
23. **OIM:** Organización Internacional para las Migraciones
24. **OMS:** Organización Mundial de la Salud
25. **ONU-Hábitat:** Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos
26. **OPS:** Organización Panamericana de la Salud
27. **SFNV:** Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
28. **SICA:** Sistema de Integración Social Centroamericana
29. **SNGR:** Sistema Nacional de Gestión de Riesgo
30. **SINIRUBE:** Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado
31. **UNGL:** Unión Nacional de Gobiernos Locales
32. **Viviendas con hacinamiento según aposentos:** Es la relación porcentual entre el total de viviendas con más de dos personas por aposento, respecto al total de vivienda individuales ocupadas.



## IV. Justificación

La emergencia sanitaria causada por el coronavirus (COVID-19) en Costa Rica y el resto de países del mundo, implica la consideración de las diferentes situaciones de riesgo, desde un enfoque de preparativos y respuesta, siendo uno de ellos, el contagio de personas con el COVID-19 en asentamientos informales.

La población que habita en un asentamiento informal, puede verse en una situación particularmente vulnerable al COVID-19, al estar expuesta a diversos factores de riesgo asociados a diversos tipos de exclusión, desigualdad, pobreza, informalidad y vulneración de derechos humanos, tales como los indicados seguidamente, entre otros::

1. Bajo nivel de escolaridad y limitaciones en el acceso a servicio de energía eléctrica, internet, telefonía; que constituyen barreras de acceso a información oficial, veraz, oportuna y comprensible.
2. Limitaciones en el acceso a agua potable a través de un servicio estable, intradomiciliario, por hogar; lo que aumenta la recurrencia en el uso de puntos de acceso comunales, por parte de varios hogares de la comunidad, o bien la acumulación de agua en recipientes que podrían convertirse en criaderos de vectores causantes de enfermedades.
3. Alta densidad demográfica y condiciones de infraestructura y sanitarias que no alcanzan el mínimo requerido para la gestión de residuos y riesgos a lo interno del asentamiento informal, lo que genera focos de contagio de enfermedades.
4. Carencia de facilidades sanitarias intradomiciliarias, por hogar; lo que aumenta la recurrencia en el uso de facilidades sanitarias comunales, por parte de varios hogares la comunidad.
5. Condiciones de habitabilidad inadecuadas, con relación al nivel de hacinamiento de la población; lo que limita la implementación del distanciamiento social y aislamiento; aunado a la habitual carencia de espacio público.
6. Carencia de ahorros o condiciones laborales estables por parte de los hogares, así como dependencia en el trabajo diario para subsistir, lo que limita la implementación del distanciamiento social y aislamiento.
7. Aumento en la violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres a causa de las limitaciones de acceso una vivienda digna que cuente con condiciones que permitan mantener distancias físicas y emocionales requeridas.

## V. Objetivo

Prevenir, contener y atender el contagio de personas con COVID-19 en asentamientos informales, priorizando a la población vulnerable, mediante la implementación del Plan interinstitucional y multinivel, así como los planes locales de preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales.

## VI. Alcance

La aplicación del Protocolo es potestativo para instituciones públicas y gobiernos locales.

Las ADI, comités locales o vecinales, agrupaciones religiosas, cooperativas, fundaciones, entes privados, universidades, individuos, organizaciones no gubernamentales, entre otros, con presencia en asentamientos

tos informales, pueden coadyuvar en la exitosa ejecución del Protocolo, del Plan de acción interinstitucional y multinivel, así como los Planes Locales de preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales, atendiendo las recomendaciones y lineamientos emitidos por los entes oficiales, así como aportando solidariamente los recursos disponibles.

## VII. Instancias de coordinación, participantes y roles

Para procurar una ágil y efectiva ejecución del Protocolo se conforma la “Red territorial de asentamientos informales”, con base en el Artículo 10 inciso D de la Ley No. 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. La Red se conforma por los siguientes equipos:

1. Equipo base
2. Equipo ampliado
3. Equipos locales de personal municipal o personas voluntarias

El **equipo base** está conformado por:

1. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
2. Ministerio de Salud (MS)
3. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)
4. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
5. Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI)
6. Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
7. Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
8. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)

El **equipo ampliado** está conformado por:

1. Ministerio de la Presidencia (MP)
2. Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
3. Escuela de Salud Pública de la Universidad de Costa Rica (UCR)
4. Representación de Naciones Unidas
5. Gobiernos locales con presencia de asentamientos informales en sus territorios

Los **equipos locales** están conformados por:

1. Enlace de gestión local del Comité Municipal de Emergencias
2. Enlace MIVAH-Gobierno Local
3. Representante del Área de Salud correspondiente
4. Representante del MS local correspondiente
5. Profesionales en trabajo social, psicología, enfermería, medicina, entre otras
6. Persona vocera de organizaciones comunitarias y ciudadanía
7. Persona funcionaria del INAMU, en cantones en que haya presencia local.

Asimismo, pueden integrarse a la Red entes adicionales, en calidad de invitados temporales, tales como los siguientes: Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI), comités locales o vecinales, agrupaciones religiosas, cooperativas, fundaciones, entes privados, organismos no gubernamentales universidades, individuos, entre otros.

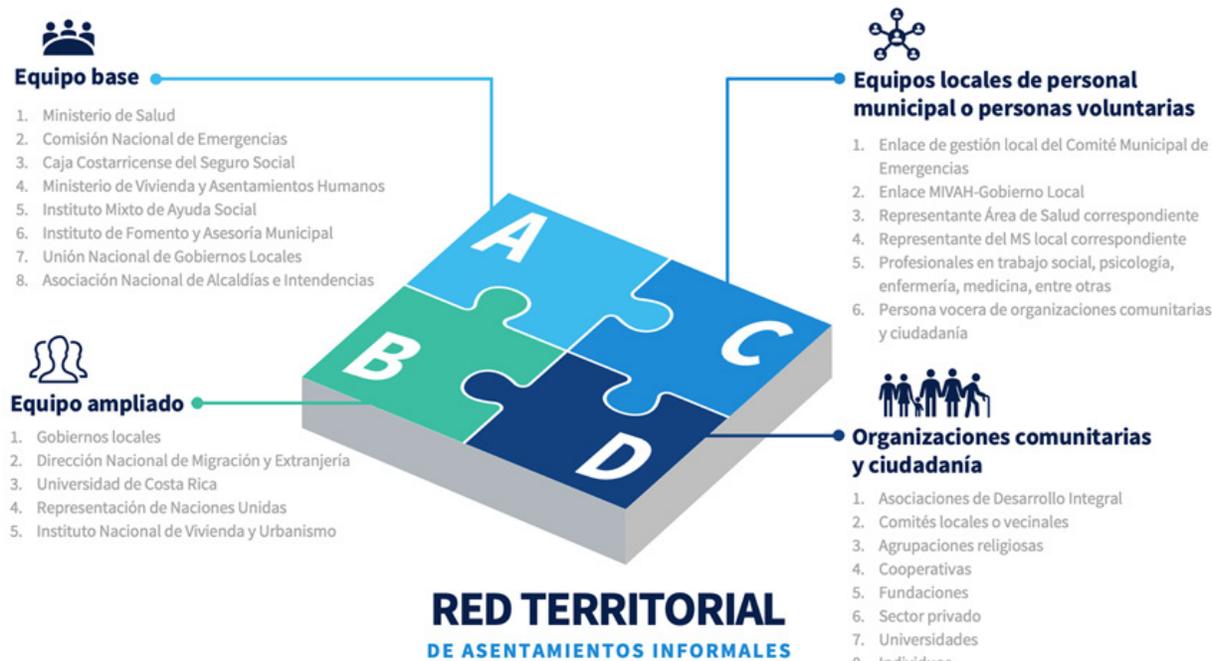


Imagen 1. Diagrama de la Red Territorial de Asentamientos Informales. Fuente: MIVAH, 2020.

La Red se apoya en las instancias de coordinación oficializadas por la CNE, como ente Rector del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR); su implementación está liderada por el MIVAH, en estrecha coordinación con el MS y la CNE. Asimismo, es coordinada con instituciones públicas de escala nacional y local, con representación en las siguientes instancias de coordinación:

1. Comité Operativo de Emergencias (COE): Mesa de Protección Social y Mesa de Gestión Municipal
2. Comisión de Atención Integral de Desalojos (CAID)
3. Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV)

Seguidamente se indican aquellas instituciones que forman parte de la Red, así como su rol y la instancia de coordinación en que participa:

#### Red territorial de asentamientos informales

Institución	Rol	Instancia de coordinación en que participa
CNE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rector del SNGR o coadyuvante a la Rectoría en caso de que se delegue el tema a una persona subalterna</li> <li>- Equipo Base</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comité Operativo de Emergencias</li> <li>Mesa de Protección Social</li> <li>Mesa de Gestión Municipal</li> </ul>

Institución	Rol	Instancia de coordinación en que participa
<b>MINSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rector del Sector Salud, Nutrición y Deporte o coadyuvante a la Rectoría en caso de que se delegue el tema a una persona subalterna</li> <li>- Equipo base</li> </ul>	Mesa de Protección Social Mesa de Gestión Municipal
<b>MIVAH</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rector del Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos o coadyuvante a la Rectoría en caso de que se delegue el tema a una persona subalterna.</li> <li>- Coordinador de la Red</li> </ul>	Mesa de Protección Social Mesa de Gestión Municipal
<b>IFAM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación con Gobiernos Locales</li> <li>- Equipo base</li> </ul>	Mesa de Gestión Municipal
<b>ANAI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación con Gobiernos Locales</li> <li>- Equipo base</li> </ul>	Mesa de Gestión Municipal
<b>UNGL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación con Gobiernos Locales</li> <li>- Equipo base</li> </ul>	Mesa de Gestión Municipal
<b>IMAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador de la Mesa de Protección Social</li> <li>- Equipo base</li> </ul>	Mesa de Protección Social
<b>AyA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo técnico en materia de acceso a agua potable</li> <li>- Equipo base</li> </ul>	Mesa de Protección Social Mesa de Gestión Municipal
<b>INAMU</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo técnico en materia de género.</li> </ul>	Mesa de Protección Social
<b>Ministerio de la Presidencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador de la CAID</li> <li>- Equipo ampliado</li> </ul>	Comisión de Atención Integral de Desalojos
<b>Gobiernos Locales</b>	Líderes de planes locales de preparativos y respuesta en cada territorio.	Mesa de Gestión Municipal

Institución	Rol	Instancia de coordinación en que participa
	- Coordinadores de los Comités Locales de Emergencia. - Equipo ampliado.	
Escuela de Salud Pública UCR	- Equipo ampliado	Mesa de Protección Social
Representación de Naciones Unidas	- Equipo ampliado	Mesa de Protección Social
DGME	- Apoyo técnico en materia de migración - Equipo ampliado	Mesa de Protección Social Mesa de Seguridad
BANHVI	- Coordinación con Entidades Autorizadas del SFNV - Equipo ampliado	Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
INVU	- Apoyo técnico en materia de vivienda y urbanismo - Equipo ampliado	Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Cuadro 2. Red Territorial de Asentamientos Informales, MIVAH, 2020.

## VIII. Consideraciones sobre asentamientos informales

Aún cuando los Derechos Humanos aplican en todas las situaciones humanitarias, en los asentamientos informales se presentan factores que dificultan a la población la garantía de su disfrute completo. Por lo tanto, para la implementación de los lineamientos y acciones del presente Protocolo, amerita que se tengan en cuenta las siguientes consideraciones sobre los asentamientos humanos en Costa Rica:



### 1. Acceso a información

La población que habita en asentamientos informales pueden presentar condiciones socio-educativas y de habitabilidad que representan **barreras limitantes al acceso a información oficial, veraz, oportuna y comprensible**. Las principales razones pueden ser atribuidas a 1) bajos niveles de escolaridad entre la población y 2) limitado acceso a servicio de energía eléctrica, internet y televisión.



## 2. Acceso a agua potable

El acceso al agua potable es un derecho humano indispensable para vivir dignamente y es condición habilitante de otros derechos, tales como el derecho a la salud. Así lo ha ratificado Costa Rica en Declaratoria de San José LATINOSAN 2019 y en diversa Jurisprudencia Constitucional. Consecuentemente, tanto a nivel nacional, como local, el AyA, los gobiernos locales, las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes en Costa Rica (ASADAS) y otros entes, han emprendido acciones para garantizar la efectividad de este derecho entre la población que habita en asentamientos humanos informales, de acuerdo a la legislación nacional.

Cabe señalar que, según datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2019, el 1,54% (24.287) de las viviendas del país se halla en situación de precario; y de éstas, un 1,5% no tiene abastecimiento de agua por tubería, el 87,9% cuenta con tubería dentro de la vivienda, un 6,9% dispone de tubería fuera de la vivienda y dentro del lote o edificio, y un 3,7% tiene tubería fuera de la vivienda y fuera del lote o edificio. Por otra parte, en términos de la fuente de agua de consumo de la vivienda, el 93,1% de las viviendas en precario recibe el agua de un acueducto de AyA, rural o municipal; un 1,7% la capta de empresa o cooperativa; un 3,6% la obtiene de pozo, río, quebrada o naciente; y un 1,7% la toma de lluvia u otra fuente.

En algunos casos, la población que habita en un asentamiento informal, accede al agua potable a través del servicio de distribución por medio de vehículos de transporte de agua potable o a través de macromedidores de uso comunitario. La distribución del agua potable a lo interno del asentamiento informal se realiza mediante la recolección por parte de cada hogar en recipientes o a través de redes de tubería generalmente improvisadas, hacia diversos puntos de uso comunal, ubicados en los espacios públicos del sitio, así como directamente hacia las viviendas, ranchos o demás estructuras de refugio existentes.

Asimismo, es común que esta población tienda a acumular agua en recipientes no aptos para ello debido a la falta de higiene o bien es almacenada en recipientes sin tapa que se convierten en criaderos de vectores que pueden causar dengue, zika o chikungunya.

En consecuencia, existen hogares sin acceso estable, intrafamiliar e individual por hogar, a agua potable, lo que dificulta la implementación del [“Protocolo de lavado de manos”](#) del MS y aumenta la recurrencia en el uso de puntos de acceso común a agua potable por parte de varios hogares de la comunidad, dificultando el distanciamiento social.





### 3. Gestión de residuos

Con respecto al sistema de manejo de residuos utilizado en las viviendas que se encuentran en situación de precario, valga indicar que el 79,8% de éstas emplean el camión recolector, un 13,5% acostumbra quemar los residuos, un 5,1% deposita los residuos en huecos o la entierra, y un 1,6% suele depositarla en ríos, quebrada o mar. En los asentamientos informales podrían concentrarse significativas densidades de población, que a su vez son generadoras de grandes volúmenes de residuos sólidos y líquidos; sin contar con las condiciones de infraestructura mínimas para la gestión de residuos a lo interno del asentamiento informal.

Con respecto a la generación de aguas residuales, en ocasiones en los asentamientos informales las aguas residuales discurren por las áreas comunes y callejones del asentamiento, lo cual junto con los vertederos de residuos sólidos generan malos olores, focos de contaminación y fauna que presenta riesgos de salud para el ser humano.

Sumado a lo anterior, la implementación de medidas, a nivel nacional, tendientes a promover el distanciamiento social o aislamiento individual o familia domiciliar, generan un aumento en la concentración de personas en los asentamientos informales durante períodos cortos. En consecuencia, se presenta un aumento en el volumen de residuos que deben ser gestionados de manera adecuada. Es importante resaltar medidas paliativas que apoyen las recomendaciones de salud ante la emergencia en el uso racional del agua y a su vez la protección de la salud pública.



#### 4. Facilidades sanitarias

El tratamiento de las aguas residuales ordinarias es fundamental para asegurar un ambiente saludable. Así, en materia de servicio sanitario, se debe señalar que del total de viviendas en situación de precario, el 55,8% está conectado a tanque séptico común, un 24,2% está conectado a alcantarillado, un 16,9% utiliza un hueco, pozo negro o letrina, un 1,7% no tiene servicio sanitario y un 1,5% está conectado a tanque séptico con tratamiento (fosa biológica) o emplea otro sistema. De ahí se concluye que un segmento importante de la población que habita en asentamientos informales no cuenta facilidades sanitarias adecuadas, debido a lo siguiente: 1) no están integradas al alcantarillado público, 2) son letrinas, pozos secos o similares, con condiciones de salubridad inadecuadas, y 3) no son de uso individual de cada hogar, si no que varios hogares comparten facilidades sanitarias comunes (3,4% de las viviendas en precario).

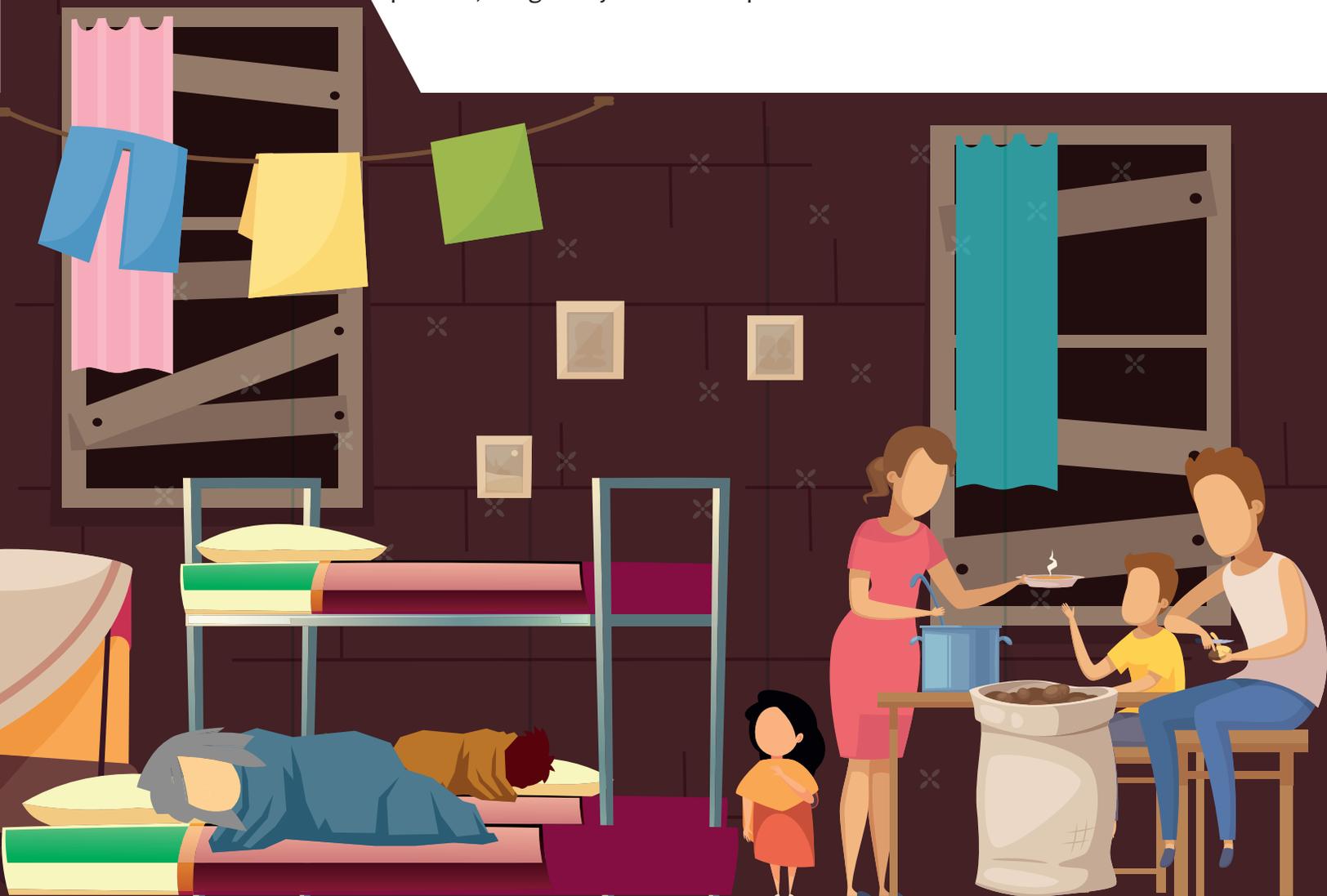
Sumado a lo anterior, la implementación de medidas, a nivel nacional, tendientes a promover el distanciamiento social o aislamiento individual o familiar en sus viviendas, generan un aumento en la concentración de personas en los asentamientos informales durante períodos cortos. En consecuencia, se presenta un aumento en la frecuencia de uso de las facilidades sanitarias, así como en la concentración de grupos de personas en dichos sitios. Además, se presentan condiciones habilitantes para la aparición de otras enfermedades, tales como diarrea, parásitos intestinales, entre otros tipos de hongos, bacterias o virus.



## 5. Hacinamiento

Un segmento importante de la población que habita en un asentamiento informal puede presentar condiciones de habitabilidad inadecuadas e insalubres, con relación al nivel de hacinamiento que experimentan. Al respecto, es importante anotar que el 6,6% de las viviendas en situación de precario presenta problemas de hacinamiento por aposento, mientras que el restante 93,4% no lo tiene. Dicho hacinamiento se determina con relación a la cantidad de personas y las habitaciones (dormitorios) existentes en la vivienda. Asimismo, el 9,6% de las viviendas en precario presenta hacinamiento según dormitorios, el cual se determina con relación a la cantidad de viviendas con más de tres personas por dormitorio.

Sumado a lo anterior, la implementación de medidas, a nivel nacional, tendientes a promover el distanciamiento social o aislamiento individual o familiar en sus viviendas, generan un aumento en la concentración de personas en los asentamientos informales durante períodos cortos. En consecuencia, se presentan condiciones ambientales y familiares que propician diversas formas de violencia intrafamiliar, comunitaria, de género, entre otras; particularmente hacia personas de mayor condición de vulnerabilidad, tales como mujeres, niños(as), adultas mayores, migrantes, personas con discapacidad, indígenas y enfermas o potencialmente enfermas.



## 6. Condiciones laborales

Muchos hogares que habitan en asentamiento informal carecen de ahorros o condiciones laborales estables; asimismo, dependen del trabajo diario para subsistir, en ocasiones en actividades económicas informales. Adicionalmente, parte de la población de los asentamientos informales pertenece a sectores laborales como la construcción, servicio de limpieza, trabajo doméstico u otros tipos de trabajos no especializados que requieren la presencia del trabajador. Este tipo de condiciones laborales dificulta la implementación de los lineamientos dictados con relación a la promoción del teletrabajo o del disfrute de las vacaciones. Lo anterior, limita la implementación del distanciamiento social, aislamiento y su desplazamiento por el territorio en búsqueda de sustento amplía el riesgo

## 7. Condiciones de violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres

La violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres se acrecienta en condiciones de aislamiento social, máxime cuando no se cuenta con una vivienda digna que cuente con condiciones que permitan mantener distancias físicas y emocionales prudentes y necesarias. Las mujeres suelen ser las víctimas principales de este tipo de violencia, debido a la distribución no equitativa de los trabajos domésticos y comunitarios no remunerados, sumado a los trabajos remunerados que muchas desempeñan.



Imagen 2: Consideraciones en asentamientos informales. Fuente: MIVAH, 2020.

## IX. Poblaciones de mayor vulnerabilidad ante COVID-19 en asentamiento informal

Las poblaciones de mayor vulnerabilidad que habitan en asentamiento informal son las indicadas a continuación:

1. Personas adultas mayores
2. Personas con discapacidad
3. Personas menores de edad
4. Mujeres
5. Personas con condiciones de salud de riesgo ante COVID-19, tales como enfermedades crónicas, inmunodeprimidas, embarazadas, u otras, según indicaciones del MS u otros entes competentes.

La atención de las personas adultas mayores se lleva a cabo mediante la implementación de lo indicado en la “*Guía para el seguimiento telefónico y acompañamiento en territorio de personas adultas mayores*”, así como lo indicado por los entes competentes.

Asimismo, otras características socioeconómicas y jurídicas, pueden incrementar la vulnerabilidad mencionada anteriormente, como la carencia de ingresos, de alimentos, de agua potable, la situación irregular migratoria, de refugio o la responsabilidad de cuidado.



Imagen 3. Asentamiento informal en Costa Rica, INVU, 2020

## X. Lineamientos

Seguidamente se indican los lineamientos de política pública sobre preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales:

- **Lineamiento 1:** Formulación e implementación del “Plan local de preparativos y respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales” por parte de cada Gobierno Local de [cantones con presencia de asentamientos informales](#), en coordinación con el Comité Municipal de Emergencias, las organizaciones comunitarias y los entes que conforman la Red Territorial de Asentamientos Humanos, en concordancia con los lineamientos, protocolos y guías oficializadas para la atención de la Emergencia Nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S.

Ver [Guía para la formulación del Plan local](#) incluida en el presente documento.

La implementación del Plan local es prioritaria en los cantones indicados seguidamente, en consideración de la cantidad de asentamientos informales y de población identificada, así como en cualquier otro cantón donde se tenga confirmación de personas con COVID-19 o donde indiquen los entes competentes:

- |                  |                   |
|------------------|-------------------|
| 1. Alajuela      | 18. Los Chiles    |
| 2. Alajuelita    | 19. Matina        |
| 3. Bagaces       | 20. Naranjo       |
| 4. Buenos Aires  | 21. Nicoya        |
| 5. Cañas         | 22. Paraíso       |
| 6. Carrillo      | 23. Parrita       |
| 7. Cartago       | 24. Pérez Zeledón |
| 8. Corredores    | 25. Pococí        |
| 9. Curridabat    | 26. Puntarenas    |
| 10. Desamparados | 27. Quepos        |
| 11. Garabito     | 28. San José      |
| 12. Goicoechea   | 29. San Carlos    |
| 13. Golfito      | 30. Santa Cruz    |
| 14. Heredia      | 31. Sarapiquí     |
| 15. La Unión     | 32. Siquirres     |
| 16. Liberia      | 33. Talamanca     |
| 17. Limón        | 34. Tibás         |

- **Lineamiento 2:** Priorización en la atención de las poblaciones de mayor vulnerabilidad en asentamientos informales, tales como personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas menores de edad, mujeres, personas con condiciones de salud de riesgo ante COVID-19 según indicaciones del MS, , así como cualquier otra que determinen los entes competentes.

- **Lineamiento 3:** Reprogramación de la ejecución de procesos de desalojo o desahucio administrativo a población que habite en asentamientos informales; así como solicitud de prórroga para la ejecución de procesos de desalojo o desahucio en asentamientos informales en los que medie orden judicial, mientras se mantenga la declaratoria de estado de emergencia nacional provocada por COVID-19.

- **Lineamiento 4:** Capacitación y monitoreo del personal encargado de ejecutar acciones en asentamientos informales. En caso de presencia de síntomas sugestivos, exposición o contagio de dicho personal ante COVID-19, se debe proceder con la extracción inmediata del sitio e implementación de los lineamientos definidos por el MS.

• **Lineamiento 5:** Implementación de métricas, así como sistemas de monitoreo y evaluación sobre las acciones implementadas en los Planes de respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales.

## XI. Guía para la formulación del Plan local

Seguidamente se indican los pasos para la formulación del “Plan local de preparativos y respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales”:

PASO 1	PASO 2	PASO 3	PASO 4
Conformación de un equipo local responsable de la implementación del Plan local, conformado por personal municipal o voluntario.	Elaboración de un diagnóstico sobre los asentamientos informales localizados en el cantón.	Definir los objetivos y alcance del Plan local.	Selección de las acciones por implementar en los asentamientos informales del cantón.
Producto: Equipo local conformado.	Producto: Diagnóstico cantonal de asentamientos informales.	Producto: Objetivos y alcance.	Producto: Acciones por implementar.

Cuadro 3. Pasos para la formulación del Plan local. Fuente: MIVAH, 2020.

**Paso 1. Conformar un Equipo local** responsable de la implementación del Plan local, constituido por personal municipal o voluntario, que cuente con el siguiente perfil o similar:

1. Enlace de gestión local del Comité Municipal de Emergencias
2. Enlace MIVAH-Municipalidad
3. Representante del Área de Salud de la CCSS correspondiente
4. Representante del MS local correspondiente
5. Profesionales en trabajo social, psicología, ingeniería civil y arquitectura. Profesionales en trabajo social, psicología, enfermería, medicina, entre otras
6. Persona vocera de organizaciones comunitarias y ciudadanía
7. Persona funcionaria del INAMU en cantones en que se cuente presencia local

Levantar la información indicada en el cuadro incluido a continuación con relación a las personas participantes en el Equipo local. Indicar quien desempeña el rol de coordinación.

	Nombre completo	Teléfono	Correo electrónico	Rol	Sexo
Enlace de gestión local del Comité Municipal de Emergencias					
Enlace MIVAH-Municipalidad					
Representante del Área de Salud correspondiente					
Representante del MS local correspondiente					
Profesionales en trabajo social, psicología, ingeniería y arquitectura					

Cuadro 4. Participantes en el Equipo local, MIVAH, 2020.

**Paso 2. Elaborar un diagnóstico sobre los asentamientos informales localizados en el cantón,** que incluya lo siguiente:

**1. Identificación de asentamientos informales existentes en el cantón,** mediante inventario y levantamiento cartográfico o croquis.

**2. Mapeo de actores** con presencia en los asentamientos informales, tales como: ADI, organizaciones comunitarias, comités locales o vecinales, agrupaciones religiosas, cooperativas, fundaciones, universidades, individuos, entes privados, entre otros.

**3. Identificación y nombramiento de una o varias personas que ejerzan la vocería de las organizaciones comunitarias y la ciudadanía** del asentamiento informal y que participen en el Equipo local.

**4. Identificación de las áreas de mayor riesgo ante COVID-19** dentro de cada asentamiento informal, mediante inventario, levantamiento cartográfico, croquis, u otro.

**5. Identificación de la población de mayor vulnerabilidad ante COVID-19** que habita en asentamiento informal, con base en información oficial disponible en SINIRUBE y la DGME, así como otras fuentes oficiales, información censal aportada por IMAS, INVU, o municipalidades, mapeos, censos, entrevistas y encuestas comunitarias, entre otros.

**6. Clasificación de los asentamientos informales identificados** en el cantón, considerando las siguientes variables.

- i. Cantidad de población
- ii. Área del asentamiento informal
- iii. Acceso a agua potable
- iv. Densidad de población
- v. Cantidad de población en condición vulnerable

## 7. Identificación de necesidades y requerimientos por parte de la población que habita en asentamiento informal.

### Paso 3. Definir los objetivos y alcance del Plan local.

**Paso 4. Seleccionar las acciones por implementar en los asentamientos informales del cantón,** con base en los resultados del diagnóstico base elaborado y las capacidades locales.

## XII. Buenas prácticas: Acciones por implementar en los Planes Locales

Seguidamente se indican acciones sugeridas para incluir en el Plan local. Se pueden agregar todas aquellas acciones que se considere necesarias para la consecución de los objetivos planteados.



**1. Difundir información oficial, veraz, oportuna y comprensible, sobre el COVID-19,** entre la población que habita en asentamiento informal, a través de su distribución en medios de comunicación accesibles tales como: radio local, prensa local, redes sociales, páginas web, vallas, carteles, mensajes de texto, videos, boletines, entre otros; utilizando canales de comunicación consistentes.

Los mensajes deben utilizar lenguaje inclusivo, libre de discriminación, con enfoque de género y sensibilizado a la protección de todas las poblaciones, particularmente las más vulnerables. Además, deben ser accesibles tanto para hombres como mujeres, no deben reproducir estereotipos y roles de género, más bien deben promocionar la distribución equitativa de los trabajos domésticos y comunitarios no remunerados.

El material distribuido debe ser obtenido exclusivamente de fuentes oficiales o generado con base en información proveniente de dichas fuentes.

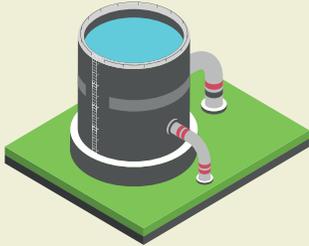
En el caso de que se habilite algún puesto o canal informativo, temporal o permanente, en algún sitio dentro o cercano al asentamiento informal, se deben acatar los lineamientos emitidos por el MS.



**2. Promover la vigilancia comunitaria** sobre factores de riesgo y señales que pudieran implicar la manifestación de cualquier forma de violencia de género y contra las mujeres, de origen, comunitaria, intrafamiliar u otras.



**3. Implementar servicios de apoyo a la ciudadanía** sobre COVID-19 y mecanismos de denuncia, mediante el establecimiento de canales de comunicación efectivos con la población que habita en asentamiento informal, tales como: telefonía, formularios web, mensajes de texto, redes sociales, chats grupales, entre otros.



**4. Implementar acciones que permitan a los hogares que habitan en asentamiento informal contar con acceso estable a agua potable,** en coordinación con los entes competentes, mediante la implementación de las siguientes acciones, entre otras:

- Habilitar facilidades comunales, tales como tanques de almacenamiento, entre otros, para la distribución de agua potable a la comunidad, en coordinación con las organizaciones comunitarias, en cumplimiento de las recomendaciones del MS y en coordinación con el AyA.
- Cooperar con ADI, comités locales o vecinales, organizaciones no gubernamentales, universidades, cooperativas, fundaciones, entes privados, universidades, individuos, entre otros, para la habilitación de sistemas de distribución de agua potable para acceso intradomiciliario, a cada hogar que habita en asentamiento informal, cuando se carezca de dicho sistema, o para su mejoramiento, en caso de que el sistema exista, pero con deficiencias.
- Difundir información y promoción de buenas prácticas sobre manejo y uso racional del agua en el contexto de escasez y racionamiento de agua actual.



**5. Brindar el servicio ordinario de manejo de residuos** en asentamientos informales, mediante la organización y participación activa de las comunidades, implementando acciones tales como:

- Verificar la continuidad en el servicio ordinario brindado e identificación de vacíos.
- Valorar reforzar todas las acciones de gestión integral de residuos.
- Promover la limpieza de sitios donde se acumulen residuos en los alrededores de la comunidad.



**6. Verificar el cumplimiento de las medidas dictadas por el MS y otros entes competentes, con relación a comercios y demás establecimientos** que se encuentren y operen dentro de los asentamientos informales, a través de un sistema de vigilancia comunitaria. En caso de que se detecte un incumplimiento, se alertará a las autoridades correspondientes.



**7. Promover buenas prácticas de higiene y limpieza de la población** que habita en asentamiento informal, en coordinación con ADI comités locales o vecinales, organizaciones no gubernamentales, universidades, cooperativas, fundaciones, entes privados, universidades, entre otros, mediante la implementación de las siguientes acciones, entre otras:

- Liderar las campañas de distribución de Kits de higiene y limpieza por hogar, que incluyan lo siguiente: Jabón líquido, alcohol en gel, desinfectante para limpieza de superficies, toallas de papel para secado de manos, toallas reutilizables para limpieza de la vivienda, papel higiénico, entre otros.
- Difundir información sobre buenas prácticas de higiene y limpieza, entre la

población que habita en asentamiento informal.



**8. Atender a la población migrante que habita en asentamiento informal**, según los lineamientos definidos por la Dirección General de Migración y Extranjería y los entes competentes.

a. Identificar de manera temprana aquellas personas nacionales y extranjeras que ingresen al país y que cuenten con orden sanitaria de aislamiento preventivo obligatorio, cuyo domicilio se ubique en un asentamiento informal, mediante la coordinación y la transferencia de información desde la DGME hacia el MIVAH y Gobierno Local correspondiente.

b. Implementar procesos focalizados de regularización de la población migrante irregular, en condición de mayor vulnerabilidad, que habita en asentamiento informal, así como reducción de requisitos.

c. Difundir información entre la población migrante irregular, de mayor vulnerabilidad, que habita en asentamiento informal sobre lo siguiente:

i. Acceso a servicios de salud por parte de población migrante irregular

ii. Procesos focalizados de regularización dirigidos a población migrante irregular, en condición de mayor vulnerabilidad, que habita en asentamiento informal.

d. Difundir información entre la población que habita en asentamiento informal sobre lo siguiente:

i. Medidas relacionadas a la restricción de ingreso para población nacional y extranjera, con relación a las órdenes sanitarias de aislamiento preventivo obligatorio por 14 días a partir de la fecha de ingreso al país, o según sea indicado por los entes competentes<sup>2</sup>.



**9. Atender a las personas en investigación, probables o confirmadas con contagio de COVID-19, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad que habita en asentamiento informal**, tales como personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas menores de edad, personas con condiciones de salud de riesgo ante COVID-19 según indicaciones del MS, así como cualquier otra que determinen los entes competentes, mediante la implementación de las siguientes acciones, entre otras:

**a. Identificar de manera temprana personas en investigación, probables y**



2. Lineamientos sobre características físico sanitarias para personas de la tercera edad y niños, personas que habitan en precarios a los cuales el IMAS debe alquilar casa debido al manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) disponible en: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

**confirmados de COVID-19 en asentamientos informales**, mediante la coordinación y la transferencia de información desde el Área de Salud correspondiente hacia el MS y el Gobierno Local correspondiente.



**b. Manejar a nivel domiciliar la atención de personas en investigación, probables o confirmadas con contagio de COVID-19 en asentamiento informales**, según los lineamientos emitidos por el MS3 y otros entes competentes. Seguidamente se indican los requisitos básicos para implementar la atención domiciliar:

i. Disponibilidad de una vivienda adecuada, que cuente con una habitación de uso individual, con puerta, con ventilación suficiente hacia el exterior, dedicada de forma específica para el aislamiento del paciente y con posibilidad de designar un baño para su uso exclusivo. Si no es posible contar con un baño para uso exclusivo del paciente el mismo debe ser limpiado después de que éste haga uso del mismo.

ii. Disponibilidad en la vivienda de al menos una habitación distinta a la utilizada para el aislamiento del paciente, que permita minimizar el contacto del paciente con otras personas con quienes conviva.

iii. Disponibilidad de teléfono en la vivienda o de uso personal del paciente u otra personas miembros del hogar, que garantice la comunicación permanente con el personal sanitario hasta la resolución de los síntomas.

**c. Coordinar el traslado hacia viviendas de familiares o personas allegadas** de aquellas personas que conviven con personas en investigación, probables o confirmadas con contagio de COVID-19 en asentamientos informales, priorizando las poblaciones de mayor vulnerabilidad.



**d. Separar temporalmente del riesgo, a las poblaciones de mayor vulnerabilidad que habitan en asentamientos informales en los que se hayan identificado personas con contagio confirmado de COVID-19 y no cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad para cumplir una orden sanitaria de aislamiento.** La población separada debe ser trasladada a un sitio de hospedaje colectivo o individual, según los lineamientos emitidos por el MS y otros entes competentes en la materia.

**e. Separar temporalmente del riesgo, a las personas con contagio confirmado de COVID-19 que habiten en asentamiento informal**, que no requieran hospitalización y que no cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad para cumplir una orden sanitaria de aislamiento.

Cuando no sea posible materialmente, mantener a las personas en su ubicación, pueden considerarse las siguientes opciones, para cuya implementación será requerida la participación comunitaria y la decisión favorables de las autoridades sanitarias y de gestión de la emergencia:

**a. Viviendas de alquiler**, que cumplan con los lineamientos sobre características físico sanitarias<sup>4</sup> definidas por los entes competentes. Dichas viviendas pueden ser financiados con recursos disponibles del IMAS, de organismos no gubernamentales, de gobiernos locales, de donaciones privadas, entre otros.

**b. Hoteles o facilidades similares** que cumplan con lo requerido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) según se indica en el documento “*Consideraciones para el uso de hoteles durante la pandemia de la COVID-19*”, y según lo indiquen los entes competentes.

Entre los posibles sitios de hospedaje colectivo se puede mencionar el siguiente:

**a. Facilidades públicas o privadas existentes** que puedan ser habilitadas para funcionar como albergues temporales, que cumplan con los lineamientos definidos por los entes competentes.



<sup>4</sup> Lineamientos sobre características físico sanitarias para personas de la tercera edad y niños, personas que habitan en precarios a los cuales el IMAS debe alquilar casa debido al manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) disponible en: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

### XIII. Plan de acción interinstitucional y multinivel

Seguidamente se incluye el Plan de Acción interinstitucional y multinivel sobre preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales, apartado de Preparativos:

N°	Acciones por implementar	Responsable
1	Coordinación interinstitucional y multinivel para la activación inmediata de la Red territorial de asentamientos informales para la implementación del Protocolo.	MIVAH
2	Elaboración de material de apoyo sobre asentamientos informales para uso de gobiernos locales.	MIVAH IFAM AyA INAMU
3	Publicación de material de apoyo sobre asentamientos informales para uso de gobiernos locales en medios de comunicación oficiales, tales como páginas web, redes sociales, comunicados de prensa, entre otros.	CNE MS MIVAH IFAM IMAS AyA INAMU
4	Desarrollo y administración de sitio web, con visor cartográfico, sobre información georeferenciada relacionada a COVID-19 en asentamientos informales.	IMAS MIVAH
5	Realizar un mapeo sobre lo siguiente: 1. Disponibilidad de personal para conformar el Equipo local en cada Municipalidad. 2. Inventario de individuos y entes voluntarios para el apoyo de la implementación del Plan local.	IFAM UNGL ANAI
6	Distribución a todos los gobiernos locales del país, el Protocolo y el material complementario, remitiendo copia a las siguientes personas o instancias: 1. Alcalde o Alcaldesa Municipal 2. Concejo Municipal 3. Enlace Municipalidad-MIVAH designado(a) en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la orientación de las personas afectadas en vivienda por emergencias y la atención de asentamientos informales 4. Comité Municipal de Emergencias 5. EBAIS, Áreas de Salud, Clínicas y/o Hospitales de la CCSS	IFAM UNGL ANAI
7	Asesoría técnica y legal al personal de gobiernos locales o CME, sobre la implementación del Protocolo y la formulación del Plan local de preparativos y respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales.	IFAM
8	Remisión al MIVAH de los censos de población disponibles de asentamientos informales en terrenos propiedad de INVU e IMAS, para su inclusión en el material complementario.	INVU IMAS

N°	Acciones por implementar	Responsable
9	<p>Elaboración y compilación de material complementario para los 82 cantones del país, mismo que incluye lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mapa base de asentamientos informales.</li> <li>2. Inventario cantonal de asentamientos informales.</li> <li>3. Censos de población en asentamientos informales localizados en terrenos propiedad del INVU e IMAS disponibles, realizados previo a la declaratoria de estado de emergencia nacional provocada por el COVID-19.</li> <li>4. Recursos técnicos para la formulación del Plan local de preparativos y respuesta ante COVID-19, en asentamientos informales.</li> <li>5. Material informativo sobre COVID-19 para comunidades</li> </ol>	MIVAH
10	Conformación del equipo municipal responsable de la formulación e implementación del “Plan local de preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales”.	Gobiernos locales CME
11	Formulación y oficialización del Plan local de preparativos y respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales.	Gobiernos locales CME
12	Remisión del Plan de preparativos y respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales al IFAM y CNE para efectos de monitoreo y evaluación.	Gobiernos locales CME
13	Definición e implementación de métricas, así como sistemas de monitoreo y evaluación sobre las acciones implementadas en los Planes locales de preparativos y respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales.	IFAM
14	Implementación de procesos focalizados y extraordinarios de regularización de la población migrante irregular en virtud del COVID-19, así como reducción de requisitos.	DGME
15	Transferencia de información al MIVAH sobre población nacional y extranjera ingresando al país.	DGME
16	Monitoreo de COVID-19 y reporte de estado de situación por cantón, a través de los medios oficiales, según la periodicidad que se determine pertinente.	MS

N°	Acciones por implementar	Responsable
17	Monitoreo diario de la información oficial del MS, con respecto a COVID-19 y verificación de aquellos casos reportados en el cantón en el Sistema de Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) u otras fuentes oficiales, para determinar si la población afectada habita en asentamiento informal. En caso de identificación de personas con COVID-19 que habitan en asentamientos informales, se comunica de inmediato a la CNE.	Gobiernos locales CME
18	Reprogramación de la ejecución de procesos de desalojo o desahucio administrativa a población que habite en asentamientos informales. Solicitud de prórroga para la ejecución de procesos de desalojo o desahucio en asentamientos informales en los que medie orden judicial, mientras se mantenga la alerta de salud pública.	MP MSP
19	Socialización con la Red información actualizadas sobre horarios de racionamiento y abastecimiento de agua potable.	AyA
20	Apoyo técnico en las valoraciones que se requiera para mejorar las condiciones de abastecimiento de agua, así como implementación de medidas paliativas, en asentamientos informales.	AyA

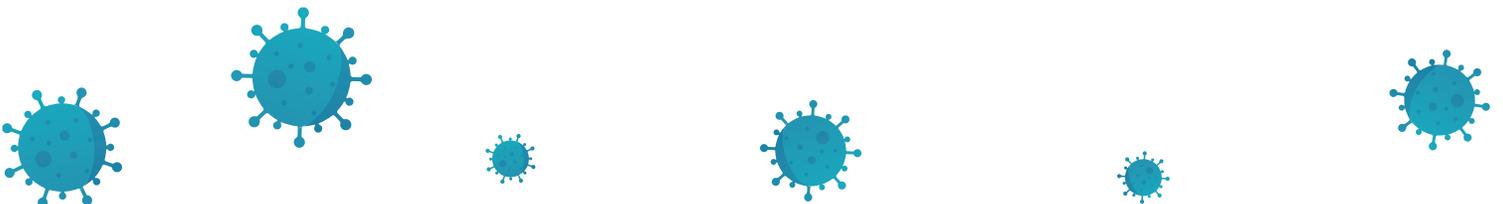
Cuadro 5. Plan de Acción interinstitucional y multinivel sobre preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales: Apartado sobre preparativos, MIVAH, 2020.

Seguidamente se incluye el Plan de Acción interinstitucional y multinivel sobre preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales, apartado de Respuesta:

N°	Acciones por implementar	Responsable
1	Implementación del Plan de preparativos y respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales oficializado.	Gobiernos locales CME
2	Coadyuvancia, según sus competencias, en la ejecución del Plan de respuesta local ante coronavirus (COVID-19) en asentamientos informales oficializado.	CNE MS MIVAH IFAM IMAS
3	Gestión de los subsidios temporales disponibles por parte de instituciones con representación en la Mesa de Protección Social u otros, para beneficio de la población afectada, priorizando la población vulnerable.	Gobiernos locales IMAS INAMU

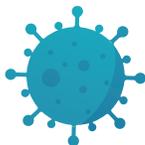
N°	Acciones por implementar	Responsable
4	Capacitación del personal encargado de ejecutar acciones en asentamientos informales sobre los riesgos de la introducción y propagación del COVID-19 en dichos sitios, así como sobre las medidas de protección personal y uso de equipo de protección recomendado, según las recomendaciones de la OMS y el MS.	IFAM Gobiernos locales
5	Monitoreo del personal encargado de ejecutar acciones en asentamientos informales. En caso de presencia de síntomas sugestivos, exposición o contagio de dicho personal ante COVID-19 extracción inmediata del sitio e implementación de los lineamientos definidos por el MS.	Gobiernos locales Instituciones públicas
6	Reporte periódico al IFAM sobre el avance en el cumplimiento del Plan de preparativos y respuesta local ante coronavirus (COVID-19) en asentamientos informales en implementación. La periodicidad de los reportes se define con base en la situación particular de cada cantón.	Gobiernos locales
7	Informar al Gobierno Local correspondiente sobre la identificación de personas con contagio confirmado por COVID-19 en asentamientos informales.	MS

Cuadro 6. Plan de Acción interinstitucional y multinivel sobre preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales: Apartado sobre respuesta, MIVAH, 2020.



#### XIV. Bibliografía consultada

- IFRC, IOM, UNHCR and WHO. (2020). Interim Guidance on Scaling-up COVID-19 Outbreak in Readiness and Response Operations in Camps and Camp-like Settings. Obtenido de <https://interagencystandingcommittee.org/other/interim-guidance-scaling-covid-19-outbreak-readiness-and-response-operations-camps-and-camp>
- INEC. (2019). Encuesta Nacional de Hogares. Obtenido de <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/reenaho2019.pdf>
- Ministerio de Salud. (s.f.). Protocolo de Lavado de Manos. Obtenido de <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-comunicacion/protocolos-ms/4171-protocolo-de-lavado-de-manos-1/file>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Responding to community spread of COVID-19. Obtenido de <https://www.who.int/publications-detail/responding-to-community-spread-of-covid-19>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Strategic preparedness and response plan for the new coronavirus. Obtenido de <https://www.who.int/publications-detail/strategic-preparedness-and-response-plan-for-the-new-coronavirus>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease 2019 (COVID-19) . Obtenido de [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331215/WHO-2019-nCov-IPCPPE\\_use-2020.1-eng.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331215/WHO-2019-nCov-IPCPPE_use-2020.1-eng.pdf)
- Quinta Conferencia Latinoamericana y del Caribe de Saneamiento - LATINOSAN 2019. (2019). Declaración de San José. Obtenido de <https://latinosan2019cr.com/latinoamerica-compromete-continuar-inversiones-saneamiento/>
- Ministerio de Salud. (2020). Protocolo de atención de la emergencia nacional por COVID-19 en puestos fronterizos migratorios aéreos, marítimos y terrenos. Obtenido [https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/protocolo\\_cierre\\_fronteras\\_final\\_22032020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/protocolo_cierre_fronteras_final_22032020.pdf)
- Ministerio de Salud. (2020). Lineamientos generales para el manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19). Obtenido de: [https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/version\\_1\\_lineamientos\\_aislamiento\\_domiciliar\\_06032020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/version_1_lineamientos_aislamiento_domiciliar_06032020.pdf)



## Anexo 1: Cantones con presencia de asentamientos informales identificados por el MIVAH

- |     |               |     |                     |
|-----|---------------|-----|---------------------|
| 1.  | Abangares     | 32. | Moravia             |
| 2.  | Quepos        | 33. | Naranjo             |
| 3.  | Alajuela      | 34. | Nicoya              |
| 4.  | Alajuelita    | 35. | Oreamuno            |
| 5.  | Aserrí        | 36. | Orotina             |
| 6.  | Bagaces       | 37. | Osa                 |
| 7.  | Barva         | 38. | Paraiso             |
| 8.  | Buenos Aires  | 39. | Parrita             |
| 9.  | Cañas         | 40. | Pérez Zeledón       |
| 10. | Carrillo      | 41. | Poás                |
| 11. | Cartago       | 42. | Pococí              |
| 12. | Corredores    | 43. | Puntarenas          |
| 13. | Coto Brus     | 44. | Puriscal            |
| 14. | Curridabat    | 45. | San Carlos          |
| 15. | Desamparados  | 46. | San Isidro          |
| 16. | El Guarco     | 47. | San José            |
| 17. | Escazú        | 48. | San Pablo           |
| 18. | Garabito      | 49. | San Rafael          |
| 19. | Goicoechea    | 50. | San Ramón           |
| 20. | Golfito       | 51. | Santa Barbara       |
| 21. | Grecia        | 52. | Santa Cruz          |
| 22. | Guácimo       | 53. | Santo Domingo       |
| 23. | Heredia       | 54. | Sarapiquí           |
| 24. | La Cruz       | 55. | Siquirres           |
| 25. | La Unión      | 56. | Talamanca           |
| 26. | Liberia       | 57. | Tibás               |
| 27. | Limón         | 58. | Turrialba           |
| 28. | Los Chiles    | 59. | Turrubares          |
| 29. | Matina        | 60. | Upala               |
| 30. | Montes de Oca | 61. | Sarchí              |
| 31. | Montes de Oro | 62. | Vazquez de Coronado |

